

SOLUCIONES TU GRUERO C.A. RIF.- J-40680605-6

N° PRODUCTO

TGP-CCCT-0002

DATOS CLIENTE								
NOMBRES:	ASDASDASD	APELLIDOS:	SRFSDFSDFS	S EDAD:	0	ESTADO CIVIL	_:	CASADO(A)
			DFSDF					
TELEFONO:	02127860545	CEDULA/PAS	APORTE:	V-18020594		SEXO:		MASCULINO
ESTADO:		ANZOáTEGUI		CIUDAD:	SLKSAJDLKAS	SJLKD		
DIRECCION DOMICILIO:		LAKSJDLKASJDAS						
DATOS VEHÍCULO								
CLASE:	Automóvil	MARCA:	Daihatsu	MODELO:	ASDASDAS	COLOR:	ASDSADAS	
AÑO:	2014	PLACA:	DASDASD			TIPO:	Coupé	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO								
NOMBRE PRODUCTO:		TU GRUERO PLUS		COSTO:	Bs. 40.000,00	INICIO VIG.		20/08/2017
CANTIDAD DE SERVICIOS:		ILIMITADO				FIN VIG.		20/08/2017
TIPO DE SERVICIOS DE GRUA:		A: URBANO(*)				KILOMETRAJE:		MAX 50 KM
DATOS DE ACCESO PARA APP TU/GRUERO®								
C.I./RIF:	V-18020594		Placa:	DASDASD		Seguro:	TU GRUERO	PLUS
ACUERDO LEGAL(I)								
PRIMERA. El massante sentrate de adhasión como sebre un plan que para de de camidia de cutilla vial (auto accel), adaquivida a fla co								

PRIMERA: El presente contrato de adhesión versa sobre un plan pre-pagado de servicio de auxilio vial (grúa anual), adquirido sólo y unicamente para el vehículo ut-supra identificado.

SEGUNDA: En caso de adquirir el producto financiado, Ud., faculta a "Soluciones Tu Gruero C.A." para realizar el proceso de cobranza de las cuotas restantes por los siguientes medios de comunicación: mensajería de texto masiva, correo electrónico y llamada.

TERCERA: Ud., podrá solicitar nuestros servicios mediante nuestra aplicación para Smartphones (teléfonos inteligentes) "TUGRUERO app clientes", la cual podrá ser descargada de forma gratuita desde la respectiva tienda del sistema operativo de su teléfono. A todo evento, igual podrá solicitar los servicios mediante nuestro Call-Center por los números telefónicos (0212) 2379227.

CUARTA: Los servicios adquiridos mediante el plan pre-pagado sólo se prestaran si el vehículo sufre o sufrió una avería que le imposibilite andar y será auxiliado a nivel nacional hacia el lugar requerido por la persona, siempre y cuando el tramo a recorrer no exceda en ningún momento a cincuenta (50) kilómetros desde el sitio de origen de avería hacia el lugar requerido por Ud.

QUINTA: El presente plan pre-pagado de auxilio vial posee validez de un (1) año y estará activo a partir de la fecha de pago de la primera cuota del valor del producto o del pago de la totalidad del mismo.

SEXTA: Vencido como fuera el lapso de tiempo por el cual fue contratado el servicio, Ud. entiende que no posee "mes de gracia", y en caso de necesitar utilizar los servicios de la empresa, deberá adquirir nuevo plan pre-pagado.

SEPTIMA: En caso de retrasos en el pago de las siguientes cuotas en la fecha, lugar, monto y forma convenida, se suspenderá inmediatamente el derecho a utilizar los servicios ofrecidos por "Soluciones Tu Gruero C.A." conforme al 1.168 del código civil, sin menoscabo de actuar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.167 eiusdem.

OCTAVA: El incumplimiento en el pago de la obligación adquirida por Ud., automáticamente acarrea un incremento en el valor a pagar indicado inicialmente por el producto adquirido, en tal sentido, se le realizará recargo del veinte por ciento (20%) por cada mes de atraso en el que incurra sobre el monto total a pagar de la factura inicial. Además, no podrá disfrutar el servicio por una cantidad de dos (02) día hábiles acumulativos por cada día de retraso en el o los pagos correspondientes, contados a partir de la fecha de pago de la(s) cuotas(s) pendientes(s).

NOVENA: "Soluciones Tu Gruero C.A." no realiza reintegro o devolución de dinero en caso de no poder o no querer pagar la totalidad del producto adquirido, habiendo o no utilizado alguno de nuestros servicios.

DECIMA: "Soluciones Tu Gruero C.A." no trabaja con reembolsos de facturas por servicios tomados de forma particular, en tal sentido, no se reconocerá ningún servicio de auxilio vial (grúa) tomado de forma particular. Por tanto, no se realizará el reembolso de cantidades pagadas a proveedores externos a la compañía, cuando no sean autorizados previamente por el respectivo personal de la empresa.

DECIMA PRIMERA: Los servicios desde el estado Nueva Esparta hacia cualquier estado o puerto perteneciente al territorio continental de la República Bolivariana de Venezuela, o viceversa, no están cubiertos por el plan pre-pagado adquirido por su persona.

DECIMA SEGUNDA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.



(*) Servicio Urbano: Servicios de máximo 50km de recorrido.

SOLUCIONES TU GRUERO C.A. RIF.- J-40680605-6



ACUERDO LEGAL(II)

DECIMA TERCERA: Sí su vehículo es del año 2000 en adelante, el servicio de grúas TUGRUERO PLUS o GOLD estará activo, y el cliente lo podrá disfrutar, luego de diez (10) días hábiles del pago del mismo y entrega de esta planilla firmada y sellada. De lo contrario, si su vehículo es anterior al año 2000, el servicio de grúas TUGRUERO PLUS o GOLD estará activo, y el cliente lo podrá disfrutar, luego de veinte (20) días hábiles del pago del mismo y entrega de esta planilla firmada y sellada.

DECIMA CUARTA: El servicio de grúas contratado por el cliente será responsabilidad plena y absoluta de Soluciones Tu Gruero, C.A. entendiéndose así que cualquier reclamo, crítica y/o sugerencia del servicio debe ser comunicado a esta compañía.

DECIMA QUINTA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no garantiza la prestación de los servicios de grúa en las denominadas zonas rojas del territorio nacional. Entendiendose como zonas rojas: barrios, vecindarios, calles o cualquier territorio altamente peligroso debido a la inseguridad. Estas zonas rojas pueden ser verificadas en www.tugruero.com **DECIMA SEXTA:** Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial a vehículos que presenten fallas debido a negligencias del

DECIMA SEXTA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial a vehículos que presenten fallas debido a negligencias del conductor y/o propietario. Estas fallas son: falta de gasolina, llaves dejadas dentro del vehículo, dejar negligentemente el vehículo atascado en barro o arena, personas bajo efectos del acohol o sustancias psicotrópicas o cualquier otra falla que el operador considere negligente.

DECIMA SÉPTIMA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial (grúa) a vehículos que tengan una llanta espichada. Se entiende que el cliente debe poseer un (01) neumático de repuesto dentro de su vehículo y si no lo posee, es un negligencia del conductor y/o propietario del mismo.

DECIMA OCTAVA: Soluciones Tu Gruero, C.A. no prestará servicios de auxilio vial (grúa) en forma de rescate. Se entiende por rescate a: vehículos volcados,encunetados a más de dos (02) metros, vehículos fuera de la vía y/o cualquier condición que requiera un maniobra especial por el operador de grúa.

DECIMA NOVENA: En caso de que el vehículo haya chocado contra otro vehículo o algún elemento de la Nación, Soluciones Tu Gruero, C.A. no puede prestar sus servicios de auxulio vial hasta que las autoridades de tránsito hayan liberado el vehículo. Una vez, el conductor y/o propietario del vehículo tenga la boleta de liberación, la compañía podrá prestar el servicio de grúa pertinente.

VIGESIMA: En caso de que el vehículo se encuentre en un estacionamiento adscrito a un ente gubernamental y ya el cliente posea la boleta de liberación, este debe garantizar que el vehículo se encuentre completamente para ser retirado del lugar. De esta forma, se agiliza el proceso.

VIGESIMA PRIMERA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

VIGESIMA SEGUNDA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

VIGESIMA TERCERA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

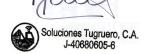
VIGESIMA CUARTA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

VIGESIMA QUINTA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

VIGESIMA SEXTA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

VIGESIMA SEPTIMA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.

VIGESIMA OCTAVA: Para mayor información le recomendamos que se tome el tiempo de leer los términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad CUIDADOSAMENTE del producto que está adquiriendo a través de nuestro portal web www.tugruero.com y www.tugruero.com.ve.



(*) Servicio Urbano: Servicios de máximo 50km de recorrido.